CONTRATO U.O.C. Nº 07/2016

Entre la Municipalidad de Atyrá, domiciliada en la Calle San Francisco esq. Mcal. José Félix Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Juan Carlos Matto Maidana***, con Cédula de Identidad N° 1.000.119, acompañado por el Señor Secretario General ***Diosnel Figueredo Gómez,*** con Cédula de Identidad Nº 1.131.691, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOMASTER Internacional S. R. L.**, domiciliada en Calle Chile Nº 1157 c/ Ygatimi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Antonio Núñez Enciso** , con Cédula de Identidad N° 428.885 y la **Señora Ana María Berdejo Schiavo**, con Cédula de Identidad N° 528.779 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", para la Municipalidad de Atyrá con ID Nº 312.100, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.

(ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN) ID Nº 312.100.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.***

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

INFOMASTER Internacional S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA ·

Juan Carlos Matto M.
Intendente Municipal

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	540	30	11	3	51.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.100

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá.
La adjudicación fue realizada según la **RESOLUCIÓN IM Nº 959/2016**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								Fecha:_____ CD No:07/2016	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1	43211508-001	PC con Monitor y UPS – Estabilizador	Clone	China	unidad	1	Unidad	7.455.717	7.455.717
2	43211508-001	PC con Monitor y UPS – Estabilizador	Clone	China	unidad	5	Unidad	4.543.742	22.718.710
3	43212104-002	Impresora Color Multifunción	HP	EE.UU.	unidad	3	Unidad	363.384	1.090.152
4	43212106 – 001	Impresora Matricial para Factura (Carrete Corto)	Epson	Japón	unidad	1	Unidad	1.406.238	1.406.238
5	44103201 – 001	Reloj Biométrico / Control de asistencia con huella digital.	ZXTeco	China	unidad	1	Unidad	1.552.169	1.552.169
6	44101502 – 002	Equipo de Fax	Panasonic	Japón	unidad	1	Unidad	1.220.509	1.220.509
7	43212110 – 001	IMPRESORA / ESCANER A COLOR DE TINTA CONTINUA 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color	Epson	Japón	unidad	2	Unidad	1.591.968	3.183.936

INFOMASTER Internacional S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA ·

Juan Carlos Matto M.
Intendente Municipal

8	44101501 – 002	Fotocopiadora Multifuncional c/escáner	Samsung	Korea	unidad	1	Unidad	3.316.600	3.316.600

**Precio Total:	41.944.031

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 41.944.031 (guaraníes cuarenta y un millones novecientos cuarenta y cuatro mil treinta y un).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL Contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción, y su duración será hasta la entrega de los bienes objetos del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Atyrá, sobre Calle San Francisco esquina Mcal. José Félix Estigarribia.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Atyrá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----

FOMASTER Internacional S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Juan Carlos Matto M.
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay a los **quince** días del mes de **setiembre** del año **dos mil diez y seis**.----------

Ana María Berdejo Schiavo
POR EL PROVEEDOR

IN-OMASTER Internacional S.R.L.

Antonio Núñez Enciso
POR EL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL